

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0041-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, la empresa Antonio Flores SAIC informó a INAL el estado de situación, a la fecha, en relación al retiro del producto:

Orégano marca 51
RNPA N° 01-05165791
RNE N° 01-00020320

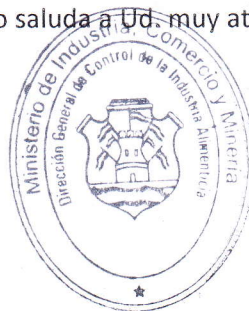
- Cantidad de materia prima comprada: 1400 Kg
- Cantidad materia prima retenida en fábrica que no fue distribuida: 320 Kg
- Cantidad de mercadería distribuida a un sólo cliente (Mackro SA): 1014 Kg

Cantidad de mercadería distribuida	Cantidad de mercadería recuperada en Mackro SA	Porcentaje de recupero de la mercadería que salió de fábrica
1014 Kg	940 kg	92,7 %

Asimismo, en relación a sus registros, la firma Antonio Flores S.A.I.C. presentó documentación de registros de establecimiento y de producto.

En consecuencia, consultada nuevamente la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de CABA, remitió el certificado del RNE N° 01-0020320 correspondiente a la firma Antonio Flores S.A.I.C quedando pendiente la ratificación o rectificación acerca de la inscripción del producto.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 087/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de septiembre del 2018

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0041-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, la empresa Antonio Flores SAIC informó a INAL el estado de situación, a la fecha, en relación al retiro del producto:

Orégano marca 51 RNPA N° 01-05165791 RNE N° 01-00020320

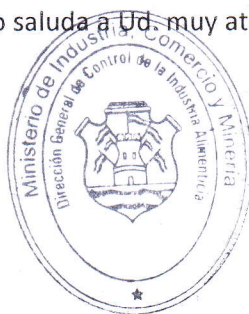
- Cantidad de materia prima comprada: 1400 Kg
- Cantidad materia prima retenida en fábrica que no fue distribuida: 320 Kg
- Cantidad de mercadería distribuida a un sólo cliente (Mackro SA): 1014 Kg

Cantidad de mercadería distribuida	Cantidad de mercadería recuperada en Mackro SA	Porcentaje de recupero de la mercadería que salió de fábrica
1014 Kg	940 kg	92,7 %

Asimismo, en relación a sus registros, la firma Antonio Flores S.A.I.C. presentó documentación de registros de establecimiento y de producto.

En consecuencia, consultada nuevamente la Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria de CABA, remitió el certificado del RNE N° 01-0020320 correspondiente a la firma Antonio Flores S.A.I.C quedando pendiente la ratificación o rectificación acerca de la inscripción del producto.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 087/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de septiembre del 2018